

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretaria-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y treinta y un minutos del día veintitrés de julio de dos mil diez, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de junio de 2010. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Manuel Pérez Bermejo, de fecha 09 de julio de 2010, con Registro de Entrada nº 1924, mediante el que solicita un badén en la calle Barranco 7, ante la velocidad de circulación en la zona.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar informe a la Policía Local de la Localidad, acerca de lo explicitado por el vecino.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Pérez Bermejo y a la Policía Local.

b) Escrito de D^a. Rafaela Gómez Larios, de fecha 28 de junio de 2010, con Registro de Entrada nº 1.809, mediante el que solicita el cambio de titularidad de nicho, en lado sur nº 4, fila 4 patio central.

Por el Secretario se informa nuevamente de que sobre dominio público no hay propiedad, solo concesiones administrativas con plazo, que la Junta de Gobierno solo puede otorgar concesiones anuales, un plazo mayor a cuatro años exige acuerdo de Pleno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, en la consideración **ACUERDA:**

PRIMERO.- No conceder el cambio de titularidad de la concesión anual del citado nicho lado sur nº 4, fila 4 patio central a D^a. Rafaela Gómez Larios, al no acreditar documentalmente de la concesión previa.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Rafaela Gómez Larios y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D. José Rivera Sánchez, de fecha 07 de julio de 2010, con Registro de Entrada 1.910, mediante el que solicita que habiendo recibido tríptico del SGT por entrada de vehículos sito en Sta. Teresa 33, por el ejercicio 2.010, manifestar que no posee tal entrada.

Visto el informe del Oficial de la Policía Local de fecha 15 de julio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar traslado al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva de la que la titular de la placa nº 256 el inmueble Santa Teresa nº 33, es MERCEDES LUCIA CORONA, con DNI nº 44.213.404-K.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Rivera Sánchez, MERCEDES LUCIA CORONA, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

d) Escrito de D. Manuela M^a. Beltrán Ponce, de fecha 23 de junio de 2010, con nº de Registro de Entrada 1666, mediante el que solicita un cambio de titular en el concepto de entrada de vehículo situado en Avda. Francisco Alcalá nº 24 PBJ

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la interesada que aporte título jurídico que funde el cambio de titular.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuela M^a. Beltrán Ponce y al Negociado de Plus Valía a los efectos, y obtenida la documentación elévese a esta Junta de Gobierno.

e) Escrito de D^a. Manuela Pérez Pérez, de fecha 07 de julio de 2010, con n^o de Registro de Entrada 1913, mediante el que manifiesta que cede los derechos del Panteón de su propiedad de forma gratuita a D^a. Victoria del Toro Mestre.

Por el Secretario se informa, de que existe previo acuerdo de pasada Junta de Gobierno no concediendo lo solicitado, y que no procede resolver de manera diferente, al ya existente acuerdo, con los mismos presupuestos de hecho. Así como que sobre dominio público no hay propiedad, solo concesiones administrativas con plazo, que la Junta de Gobierno solo puede otorgar concesiones anuales, un plazo mayor a cuatro años exige acuerdo de Pleno.

La Junta de Gobierno Local, oído lo anterior, y con los votos en contra de Francisco Manuel Rodríguez, y D^a Diego Manuel Romero, y los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, y D^a. María Pastora Reina, y visto el empate se ejercita el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la cesión de la concesión anual del Panteón sito en el lado sur, fila panteón n^o 4 del cementerio municipal, a D^a. Victoria del Toro Mestre. Dicha concesión anual esta sometida a renovación.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS/VADOS/APERTURAS.-
Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afan, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm^a. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. n^o 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. n^o 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia, elevados por la Alcaldía para la obtención de licencia, como Obras Menores a:

1.- A D. Alfonso Moreno Toro, para obras consistentes en reparación de fachada puntual, en inmueble sito en c./ Santa Maria nº 4, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros. Licencia condicionada a: NO PODRA AFECTAR LA ESTETICA DE FACHADA. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 28,80.- y 18,00.- euros.

2.- A D. Jesús Brau Grasa y D^a. Maria Isabel Del Toro Sánchez, para obras consistentes en limpieza y reparación de fachada, en inmueble sito en c./ La Fuente nº 49, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.100,00.- euros. Licencia condicionada a: NO PODRA AFECTAR LA ESTETICA DE FACHADA. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 146,40.- y 54,90.- euros.

3.- A D^a. Maria Jesús García Almansa, para obras consistentes en reparación de suelo de patio en vivienda sita en c./ Maestro José Vázquez, 20, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada a que estas se adapten estrictamente a lo declarado.

4.- A D. Manuel del Toro Garrido, para obras consistentes en arreglo tejado en vivienda sita en c./ Rafael Tenorio, 16, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 5.000,00.- euros. Licencia condicionada a: NO SE PUEDE ACTUAR EN LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 120,00.- y 45,00.- euros.

5.- A D. Jesús Ramírez Beltrán, para obras consistentes en sustitución de reja en vivienda sita en c./ Sevilla, 25, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada a que estas se adapten estrictamente a lo declarado.

6.- A D. Fernando Fernández Pérez, para obras consistentes en destejar y tejar el vuelo del tejado en vivienda sita en c./ Santa Maria, 22, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 400,00.- euros. Licencia condicionada a: NO SE PUEDE ACTUAR EN LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 9,60.- y 18,00.- euros.

7.- A D. Juan Zambrano Ponce, para obras consistentes en arreglo tejar y destejar en vivienda sita en c./ Pozo Nuevo, 7, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.500,00.- euros. Licencia condicionada a: NO SE PUEDE ACTUAR EN LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y

Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 156,00.- y 58,50.- euros.

8.- A PADEVI SL, con CIF B-21013032, representado por D^a. Carmen M^a. Salas Bou, para obras consistentes en destejar el tejado y volverlo a tejar en vivienda sita en c./ Santa Maria, 19, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 15.000,00.- euros. Licencia condicionada a: **NO SE PUEDE ACTUAR EN LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO**. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 360,00.- y 135,00.- euros.

Dese traslado de los presentes acuerdos a los interesados, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento y control, y a la Policía Local.

A continuación se da cuenta de los **expedientes de licencias de aperturas**, elevados por la Alcaldía, para la obtención de licencia de apertura:

a) Escrito de D^a. Juana Maria Fernández Pérez, de fecha 03 de mayo de 2010, con Registro de Entrada nº 1.159, y de fecha 28 de mayo de 2.010 y con Registro de Entrada nº 1.422 de mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Agencia colaboradora de la entidad bancaria Santander Central Hispano”.

Con fecha 14 de junio de 2.010 y con Registro de Entrada nº 1.669, presentan **CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE LOCAL DESTINADO A OFICNA BANCARIA EN C/ PALOMAR Nº 2ª ESQUINA C MONJAS DE VILLALABA**, redactado por D. Pelayo Cáceres Infante, con nº 45 de colegiado, y **VISADO** con nº 08.06.10 y 004516 del Colegio oficial de Arquitectos de Huelva

Con fecha 06 de mayo de 2.010, 07 de Junio de 2010 la Secretaría-Intervención emitió informe sobre la legislación aplicable, procedimiento y los informes necesarios para poder informar.

Consta con fecha 23 de junio de 2010 un informe del Arquitecto, D. Juan Luis Wic Afán, que se manifiesta favorable de la actividad referida.

La Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaria, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura a D^a. Juana Maria Fernández Pérez para la actividad “**OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, JURÍDICAS, DE SEGUROS Y DE ALQUILERES, N.C.O.P.**” englobada en el epígrafe 799.2. según modelo 037 de Declaración Censal Simplificada aportada, y **CNAE OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, 74843**, sito en c./ Palomar, 2 A, de esta Localidad,

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de licencia de apertura que asciende a 150,00.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento, y a la Policía Local.

A continuación se da cuenta de los **expedientes de solicitud de Vados**, elevados por la Alcaldía, para la obtención de licencia de apertura:

a) Escrito de D. Juan Francisco Muñoz Romero, de fecha 16 de junio de 2010, con Registro de Entrada nº 1.714, mediante el que solicita vado permanente para cancela en Almirante Pinzon nº 10, para salida de vehículos.

Constando informe D. Juan Luis Wic Afán con fecha 18 de junio de 2.010, que manifiesta que no hay inconveniente técnico, pero que en caso de que se tengan que realizar obras, debe obtener previa licencia, no constando informe de policía local de conformidad con la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno en esta localidad dado en BOP de Huelva de 14 de abril de 2.010, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 07 de junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar informe a la Policía Local acerca del citado vado en Almirante Pinzón nº 10, y si hay que hacer obras para el mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Policía Local y emitido elévese a la Junta de Gobierno.

A continuación elevados por la Alcaldía los siguientes **expedientes quedan sobre la mesa**, a expensas de obtenerse los oportunos informes:

1) A solicitud de D. Cristóbal Romero Orihuela, para obras consistentes en citara de ladrillos para dividir los patios colindantes, en la vivienda sita en C/ Sevilla 37, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero. Que por la Alcaldía se solicite el oportuno informe técnico acerca de la viabilidad de la actuación en inmueble sujeto a régimen de VPO.

Segundo. Dese traslado del anterior la Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACION/CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALIDA Nº 86, 87, 89, 99, 104, 105 y 107/2010.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación de los Decretos nº 86, 87, 89, 99, 104, 105, 107/2010, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDÍA 86/2.010

De conformidad con las bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, publicadas en BOP de Huelva nº 45 de 2.007 y Anuncio de Área de Bienestar Social Igualdad de la Excma. Diputación Provincial dado en BOP nº 28 del actual.

Examinada la memoria adjunta denominada “MUJERES ACTIVAS”, y la integra financiación por la Diputación Provincial, ósea sin aportación economía municipal, y visto lo anterior, **DECRETO:**

Primero Aprobar la solicitud de subvención conforme a memoria y solicitud adjunta y en atención a lo dispuesto en las citadas Bases y Anuncio para el proyecto “MUJERES ACTIVAS, por cuantía de 3.000,00E.

Segundo. Expresar el compromiso de esta Corporación de cumplir las obligaciones que expresas las Bases publicadas en BOP de Huelva nº 45 de 2.007.

Tercero. Expresar el compromiso de aplicar la subvención a los fines propuestos.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea factible en Derecho, para la firma y suscripción de los documentos pertinentes para la solicitud de la citada subvención.

Quinto. Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, para su ratificación expresa, así como comunicación a la Excma. Diputación Provincial de Igualdad y Mujer.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 10 de junio de 2010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 87/2010

De conformidad con la Resolución de 28 Enero de 2.009, de la Dirección Gral. del Libro, de convocatoria de subvención al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica con destino a la adquisición de fondos para bibliotecas publicas.

Examinada la solicitud y la integra financiación por la Consejería de Cultura, ósea sin aportación economía municipal.

Visto lo anterior, **DECRETO:**

Primero Aprobar la solicitud de subvención conforme a la documentación adjunta y en atención a lo dispuesto en la Resolución de 28 Enero de 2.009, de la Dirección Gral. del Libro, por cuantía conforme a baremo de nº de habitantes de la localidad.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea factible en Derecho, para la firma y suscripción de los documentos pertinentes para la solicitud de la citada subvención.

Tercero. Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, para su ratificación expresa, así como comunicación a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 10 de junio de 2010.””

“DECRETO DE ALCALDÍA 89/2.010

Advertido error material en el Decreto 86/2010, de solicitud de subvención conforme a memoria y solicitud adjunta y en atención a lo dispuesto en las citadas Bases y Anuncio para el proyecto “MUJERES ACTIVAS.

Siendo la cantidad solicitada 3.336,00€ y no 3.00000€ que recoge el Decreto 86/2.010

Al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y visto lo anterior, **DECRETO:**

Primero Aprobar la solicitud de subvención conforme a memoria y solicitud adjunta y en atención a lo dispuesto en las citadas Bases y Anuncio para el proyecto “MUJERES ACTIVAS, por cuantía de 3.336,00E, corrigiéndose el error material detectado.

Segundo. Expresar el compromiso de esta Corporación de cumplir las obligaciones que expresan las Bases publicadas en BOP de Huelva nº 45 de 2.007.

Tercero. Expresar el compromiso de aplicar la subvención a los fines propuestos.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea factible en Derecho, para la firma y suscripción de los documentos pertinentes para la solicitud de la citada subvención.

Quinto. Dese traslado a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, para su ratificación expresa, así como comunicación a la Excma. Diputación Provincial de Igualdad y Mujer.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 11 de junio de 2.010.”

“DECRETO DE ALCALDÍA 99/2.010

Habiéndome solicitado por la aplicación SAETA, subsanación de documentación de la subvención para municipios para la mejora de las bibliotecas publicas de titularidad municipal, ejercicio 2010 por Resolución de 15/02/2010 de la Dirección General del Libro (BOJA nº 49 de 2010).

Estando dentro de las competencias de esta Alcaldía, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto vigente, y la resolución de discrepancias con la Intervención Municipal, cuando el objeto sea la omisión de tramites u requisitos esenciales, y existiendo puesto de bibliotecario, con carácter laboral temporal, recogido en plantilla presupuestaria, publicada en BOP de Huelva nº 207 de 31 de octubre de 2.005.

Estando delegada dicha competencia en Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía 54/2.009, visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 28 de Junio de 2.010, de reparo por omisión de trámites y/o requisitos esenciales. Visto el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la obtención de la subvención para mejora de la biblioteca, esta Alcaldía-Presidentencia, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Avocar de manera singular, la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, y solicitar la subvención para municipios para la mejora de las bibliotecas publicas de titularidad municipal, ejercicio 2010 por Resolución de 15/02/2010 de la Dirección General del Libro (BOJA nº 49 de 2010), ello sin aportación municipal. Y asumir el compromiso de poner en funcionamiento a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio bibliotecario, a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo si fuera necesario, que se realizaría una vez terminada la actividad subvencionada.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter resolutorio y ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Secretaria-Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local a los efectos del 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y a la Consejería de Cultura.

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de junio de 2.010.””

“”DECRETO DE ALCALDÍA 104/2010

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 07 de julio de 2.010, de reparos de omisión de trámites y requisitos esenciales, y de falta de crédito adecuado y suficiente.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes:

- D. TOMAS DÍAZ GARCÍA, “A cuenta P.O. 519/2005 MC Construcciones SL”, por 4.000,00€ a cc nº 2106 0047 21 1372006542.
- D. JUAN LUIS WIC AFAN, Factura nº 01310, por 12.640,64€, a cc nº 3183 4100 17 0000449147, contra la aplicación presupuestaria “Plan 5000/Redacción”

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local, para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 07 de julio de 2.010.””

““DECRETO DE ALCALDÍA 105/2010

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 08 de julio de 2.010, de reparos de omisión de fiscalización previa, de trámites y requisitos esenciales, y de falta de comprobación de servicios y actividades.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes:

1º, Abono a GÓMEZ ALCALÁ, ciF B-21349592, por 458,20€, por factura nº 370/ de 2010, con nº 1.216 de entrada y fecha 07 de Mayo de 2.010, a cc nº 2100 2116 88 0200368605

2º Abono a RAMOS SIERRA, SA, cif nº A-28/422335, por 295,89€ por factura nº 032937, con nº 902 de entrada y fecha 14 de abril, a cc nº 0049 1814 71 2110164638

3º Abono a GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO, SLL, cif nº b-21.327.739, por 478,89€ por factura nº 058/2010A, con nº 1618 de entrada y fecha 10 de Junio de 2010, a cc nº 2098 0187 34 0132000790

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local, para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 08 de julio de 2.010.””

Y,

““DECRETO DE ALCALDÍA 107 /2010

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 14 de julio de 2.010, de reparos de omisión de fiscalización previa, de trámites y requisitos esenciales, entre otros.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Ordenar los pagos siguientes:

D^a Dolores Gómez Cumbreiras, con DNI nº 75.542.929-G (150,00€)

D^a. Josefa Moreno Mestre, con DNI nº 29.727.404-L (45.00€)

D^a. Nuria Rodríguez Clavijo, con DNI nº 44.241.756-Z (700.00€)

D. Juan Manuel Vargas Jiménez, con DNI nº 48.914.477-D (200,00€)

D. Juan Manuel Vargas Jiménez, con DNI nº 44.230.933-R (200,00€)

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local, para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 14 de julio de 2.010.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de la Alcaldía nº 86, 87, 89, 99, 104, 105, 107/2010

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE FACTURA.- Por la Sra. Alcaldesa se eleva factura con nº 1.926 de entrada y fecha 09 de julio de 2.010, de HERMANAS MORO SL, con cif nº B-21.116.116 y nº 100105 de fecha 01/07/2.010 por 3.540,00 y concepto “Trabajos de nivelación y compactación del recinto ferial de Villalba del Alcor”, contra la aplicación presupuestaria 336.22600.

Por el Sr. Tte Alcalde, D Diego Manuel Romero, se informa que dicho trabajo se ha ejecutado en el seno de la subvención de la Consejería de Gobernación de la Junta por las pasadas lluvias torrenciales de este año.

Visto lo anterior y tras informar quien suscribe que la tramitación se ha realizado para su imputación a la aplicación citada y no otra, la Junta de Gobierno Por unanimidad acuerda dejarla sobre la mesa en este punto para ser conocida por asuntos urgentes.

PUNTO.- SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Licencias de Obras:

1) Solicitud de la “La Caixa” y su representación D. Manuel Israel Domínguez Díaz, para solería del inmueble sito en Avda Francisco Alcalá nº 12, con nº 1.999 de Entrada y fecha 21 de Julio de 2.010.

2) Solicitud de Antonio Maldonado Palomo, para cambio de suelo de patio, de inmueble sito en C/Barrero con nº 1.998 de Entrada y fecha 21 de Julio de 2.010.

3) Solicitud de D^a. Isabel Calero Ruiz, para arreglar fachada y abrir puerta, de inmueble sito en C/Misericordia, esquina Fco Alcalá nº 50, con nº 542 de Entrada y fecha 05 de marzo de 2.010.

- Aprobación de facturas

1) Facturas con nº 1950, 1937, 2009 y 1926 de Registro de Entrada en esta Corporación y como terceros y cuantía siguientes: “CD Acción XXI de Huelva” Cif nº G-21417175, 1180,00€ Forum T Nazareno Eventos Musicdes Cif nº B-91617933, por 4.720,00€, Condaluz Instalaciones Eléctricas SL, cf nº B-21454228, por 12.000,00€ y Hermanas Moro SL, cif B-21.116.116, por 3.540,00€

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados, al día de la fecha, como manifiesta el informe con nº 2.015 de Entrada y fecha 22 de Julio de 2.010, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

1) Solicitud de la “La Caixa” y su representación D. Manuel Israel Domínguez Díaz, para solería del inmueble sito en Avda Francisco Alcalá nº 12, con nº 1.999 de Entrada y fecha 21 de Julio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero. Conceder licencia a: la “La Caixa” y su representación D. Manuel Israel Domínguez Díaz, para solería del inmueble sito en Avda Francisco Alcalá nº 12 con un presupuesto aproximado de 2.100,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 50,40.- y 18.90.- euros. Licencia condicionada a que estas se adapten estrictamente a lo declarado.

Segundo. Dese traslado de los presentes acuerdos a los interesados, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento y control, y a la Policía Local.

2) Solicitud de Antonio Maldonado Palomo, para cambio de suelo de patio, de inmueble sito en C/Barrero con nº 1.998 de Entrada y fecha 21 de Julio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero. Conceder licencia a: D^o. Antonio Maldonado Palomo para cambio de suelo de patio del inmueble sito en C/ Barrero s/n con un presupuesto aproximado de 400,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 9.60.- y 18.00.- euros. Licencia condicionada a que estas se adapten estrictamente a lo declarado.

Segundo. Dese traslado de los presentes acuerdos a los interesados, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento y control, y a la Policía Local.

3) Solicitud de D^a. Isabel Calero Ruiz, para arreglar fachada y abrir puerta, de inmueble sito en C/Misericordia, esquina Fco Alcalá n^o 50, con n^o 542 de Entrada y fecha 05 de marzo de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes,
ACUERDA:

Primero. Conceder licencia a: D^a. Isabel Calero Ruiz para arreglar fachada y abrir puerta, de inmueble sito en C/Misericordia, esquina Fco Alcalá n^o 50, y de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución elaborado por D. Pelayo Cáceres Infante con n^o 26.02.10 y 001432 de visado del Colegio oficial de arquitectos de Huelva, con un presupuesto aproximado de 5.521,61.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 132,52 y 49,69.- euros. Licencia condicionada a que estas se adapten estrictamente a lo declarado y al condicionante del informe del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan de fecha 05 de marzo de 2.010.

Segundo. Por la Alcaldía se dará traslado de los presentes acuerdos a los interesados, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento y control, y a la Policía Local.

- Aprobación de facturas

1) Facturas con n^o 1950, 1937, 2009 y 1926 de Registro de Entrada en esta Corporación y como terceros y cuantía siguientes: “CD Acción XXI de Huelva” Cif n^o G-21417175, 1180,00€ Forum T Nazareno Eventos Musicdes Cif n^o B-91617933, por 4.720,00€, Condaluz Instalaciones Eléctricas SL, cf n^o B-21454228, por 12.000,00€ y Hermanas Moro SL, cif B-21.116.116, por 3.540,00€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes,
ACUERDA:

Primero. Aprobar las siguientes facturas:

- 1) “CD Acción XXI de Huelva” Cif n^o G-21417175, 1180,00€ Forum T Nazareno Eventos Musicales Cif n^o B-91617933, por 4.720,00€, contra la aplicación 334.226.99 Facturas con n^o 1950, 1937 de 2.010 de Registro de Entrada en esta Corporación.

- 2) Condaluz Instalaciones Eléctricas SL, cf nº B-21454228, por 12.000,00€ , contra aplicación 338.226.00 Factura con nº 2009 de 2.010 de Registro de Entrada en esta Corporación.
- 3) Hermanas Moro SL, cif B-21.116.116, por 3.540,00€, contra aplicación 342.632.01 Factura con nº 1.926 de 2.010 de Registro de Entrada en esta Corporación.

Segundo. Dese traslado a la Intervención y Tesorería Municipal.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez y dieciocho minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.